



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO.
Sincé, Sucre, nueve (9) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: KARINA MARIA VILLAMIZAR
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SINCÉ, SUCRE Y EMPASIN
RADICACION: 7074231890012012-00097-00

Visto el anterior informe de secretaria, y de conformidad con el artículo 329 del C.G P., el Juzgado,

ORDENA:

- 1º. Reingrese el proceso en el folio respectivo.
- 2º. Hágase el histórico del presente proceso.
- 3º. Obedézcase y Cúmplase la decisión emitida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo Sala Civil, Familia, Laboral en providencia de fecha 28 de junio del 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ

ETR